

SESIÓN ORDINARIA N° 1128 - 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1127

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: APORTE DE FONDOS NO REINTEGRABLES PARA EL FINANCIAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RODADOS.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 1186.

B- COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1473/2019 DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SERGIO JAVIER VALENTINI Y MARIA ESTHER COZZI.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA AUGUSTO RODRIGUEZ

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DEL MUSEO MUNICIPAL.
3- M.C.: SOLICITUD PARA CAMBIAR LA HORA DE ACTIVACIÓN DE LOS SEMÁFOROS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 4- M.C.: RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE LA CARTELERÍA ELECTORAL.

D- CONCEJO:

- 5- M.D.: DÍA DEL ESTUDIANTE.

SESIÓN ORDINARIA N° 1127

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejala Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1126: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Donación de una fracción de terreno propiedad de los Señores David Edgardo Tonicelli y Ruben Venancio Tonicelli.

El Concejala Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejala Pertusati comenta que, se trata del ensanche de un Boulevard importante como lo es Bell Ville.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA:

1- Escuela N° 262 “Domingo Faustino Sarmiento”: invitación al lanzamiento de la XXXII Feria de las Colectividades.

El Presidente aclara que lamentablemente como es un día martes y coincide con la Sesión, no van a poder asistir.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Obras y Servicios Públicos: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza para la Modificación de la Ordenanza N° 1424/2018, referida a Centro de Manzana.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, con sus respectivas modificaciones. –

La Concejala Fischer hace hincapié en un punto importante que es para ella el control que debe hacer el Municipio, ya que desde el Concejo se pueden aprobar mil Ordenanzas, pero si desde el Ejecutivo no hay control, no sirve de mucho su aprobación. En este caso, si no hay una inspección posterior, la gente construye lo que le parece, porque total está la posibilidad de regularizar los planos, pagar una multa, y si uno la compara con los costos de edificación puede ser hasta insignificante y se ven perjudicados los que realmente hacen las cosas bien.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Comunicación impulsado por la Diputada Georgina Orciani para ampliar las posibilidades de profesionales que puedan acceder al acompañamiento terapéutico de niños y niñas con discapacidad, expresadas en el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2703 del año 2010.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejala Pertusati comenta que lo que dice el Proyecto de Comunicación de la Diputada Orciani es por lo que ella vio en nuestra ciudad, que también es una foto de lo que pasa en la Provincia; que este Decreto es del año 2010, y aunque tal vez en ese momento haya sido aplicable, hoy definitivamente no lo es. El Concejala sostiene que, habría que ir más a fondo y rever la Ley de Educación porque esto tiene que estar previsto por Ley, ya que esto puede funcionar apenas como un parche. Agrega que, él estuvo hablando con la Diputada y es la idea rever la Ley, así que lo primero es bregar porque se modifique este Decreto, y luego empezar rever la Ley de Educación.

El Concejala Urquia expresa el acompañamiento del Bloque, además de su lugar de papá e integrante del grupo de padres que viene trabajando en este tema; por eso agradece el trabajo del Intendente, de la Diputada y de los Concejales que participaron, como también la futura Concejala Carla Reviglioni quien ayudó en este tema, y agrega que se llevó al Senado a través de Guillermo Cornaglia. El Concejala comenta que, como papas golpearon todas las puertas ya que es un problema muy grande que crece año tras año, cada vez hay menos acompañantes y es una necesidad y un derecho que tienen los chicos para ir a la Escuela; se reniega mucho, se pierden días de clase, de poder disfrutar con sus compañeros; y es un tema muy importante que se viene trabajando con todo este grupo de padres, aunque por suerte todas las puertas que se han golpeado los han escuchado. Está de acuerdo con el Concejala Pertusati en que esto funcionaría como un parche, pero ayudaría muchísimo, por lo menos hasta que se trabaje en la Ley. Finaliza diciendo que ojalá llegue donde tenga que llegar y haya una pronta respuesta, porque todo esto se hace junto al comienzo de clases y se debe presentar carpetas con anticipación a mutuales e instituciones escolares, y hoy por hoy se

reniega muchísimo para conseguir profesionales que hagan el acompañamiento, así mismo reunidos con la Directora de la Escuela N° 2100 y la Supervisora, se llegó a charlar todos estos temas y siempre tratando de ayudar entendiendo las circunstancias y viendo que el Decreto necesita una modificación cuanto antes.

El Concejal Pertusati indica que hoy en día, los niños, niñas y adolescentes pasan mucho más tiempo en las Escuelas llamadas normales, y eso hace que se necesite mucho más acompañamiento y por eso es inminente la sanción de una nueva Ley.

El Concejal Gramigna considera que, en el año que salió el Decreto se hizo referencia solo a profesionales de la salud porque la integración no era algo común, estaba la Escuela Especial por un lado y las otras Escuelas por el otro; hoy en día está todo más en relación, y lo sabe porque su esposa es Psicopedagoga, hoy no alcanzan los profesionales para cubrir los acompañamientos y esto es algo que va más allá de la cuestión económica, que también debe reverse pero no es estrictamente educativo. Por todo esto es que hoy en día un psicólogo o psicopedagogo prefiere trabajar en consultorio a realizar acompañamientos y por eso escasean; por todo esto es que se debería ampliar ya que en 2010 esta problemática no existía y hoy es algo totalmente común que haya dos o tres chicos por grado en integración. El Concejal remarca que es fundamental que este Decreto se pueda dar de baja y se habilite a los acompañantes terapéuticos a realizar los acompañamientos en las escuelas porque de esta manera se ve la evolución en general, no solo del niño sino del entorno que lo rodea.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo reconoce los logros deportivos obtenidos por el Club Atlético Defensores de Armstrong en la disciplina de Fútbol Femenino y Fútbol de Primera División por sus títulos logrados en el Campeonato de la Liga Cañadense Fútbol en el Torneo Apertura 2023.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Urquia felicita a los dos planteles que con gran esfuerzo lograron coronarse campeones, pero sobre todo al gran trabajo que realizan los planteles, cuerpos técnicos y dirigentes del Club; a estos últimos normalmente se les pega más de lo que se los felicita y realmente hacen un trabajo enorme para que los clubes funcionen, en este caso en la disciplina del fútbol, pero año tras año el trabajo lo realizan siendo campeones o no, y es sumamente arduo. El Concejal expresa que es un orgullo para la ciudad cada representante que hay y por los cuales se debe tocar el tema cada dos o tres sesiones, tanto en deportes individuales como grupales, fútbol, básquet, rugby. Destaca en este caso al Club Defensores ya que se consagra campeón con el Fútbol de Primera, con el Fútbol Femenino y Subcampeón con el Fútbol Senior; que en juveniles tiene un gran nivel en todas sus categorías y en infantiles que no es competencia, cuenta con aproximadamente 300 deportistas practicando esta disciplina. El Concejal cuenta que para él es un orgullo, como Concejal y como hincha, y por eso quería hacerle llegar las felicitaciones de parte del Concejo.

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de los pozos ciegos que se encuentran ubicados en nuestra ciudad a fin de verificar su estado y en su caso, realizar el relleno o eliminación correspondiente a los fines de evitar cualquier tipo de accidente que el estado de los mismos puedan ocasionar.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

C-BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

- 4- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse el día 17 de Septiembre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Fuera del Orden del día, llegó una invitación del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales: inauguración de su nueva sede social cito en calle Moreno 166 el día 14 de septiembre a las 17 hs.

El Concejal Gramigna toma la palabra antes de terminar la Sesión para poner en conocimiento al resto del Cuerpo, que a partir de esta semana van a comenzar las obras de reparación y puesta en valor de la Estación de Tren de nuestra ciudad, que van a llegar los materiales para comenzar por parte de Trenes Argentinos la obra de puesta en valor, por ejemplo del alero que se había retirado para que en un futuro cercano comience a parar el tren en la ciudad. El Concejal expresa que es una buena noticia que quería compartir con el Cuerpo.

El Presidente del Cuerpo agradece y coincide en que es una excelente noticia para la ciudad.

El Concejal Pertusati agrega que hay otra buena noticia que anunciar, ya que hoy el Intendente recibió el llamado del Enohsa, y se ha convocado a la firma del Convenio para el presupuesto de la segunda parte de la Obra General de Cloacas, que fue revisada y aprobada por este Concejo, y que la primera parte de esa obra aprobó este Concejo, por eso le parece importante este anuncio, ya que es una de las obras que más se solicita y necesita. El Concejal recuerda que esta segunda etapa es crucial para el avance de la obra en general, porque es el reacondicionamiento y la nueva puesta en funcionamiento de los piletones, por eso vale el anuncio, la mención y la buena noticia.

El Concejal Gramigna comenta que él al enterarse de la noticia se comunicó con el Intendente de la ciudad, el cual ya estaba notificado, y tiene a disposición el Proyecto para poder enviarlo al resto de los Concejales, donde figura la ampliación de los piletones y el presupuesto de la obra, la cual será muy beneficiosa para la ciudad.

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, su decreto reglamentario N° 1.123/2008; la Ley Provincial N° 14.203, y su decreto reglamentario N° 1.450/2023; la Resolución N° 019/2023 del Ministerio de Gestión Pública de la Prov. de Santa Fe; las Ordenanzas del Concejo Municipal N° 1.185 y N° 1.579; y el Expediente Provincial N° 00103-0062818-7; y,

CONSIDERANDO:

Que la ciudad se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 12.385 – “Fondo para la Construcción de Obras Menores y Adquisición de Equipamientos y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Prov. de Santa Fe”;

Que a través de la Resolución N° 019/2023 del Ministerio de Gestión Pública de la Prov. de Santa Fe se aprobaron los coeficientes de distribución del fondo mencionado anteriormente, asignando a la ciudad el monto de \$30.513.255,79 correspondiente al año 2023;

Que la Ordenanza Municipal N° 1.579 del año 2023 autorizó al Intendente Municipal a solicitar y gestionar el aporte de dichos fondos no reintegrables para la adquisición de un camión equipado con caja barredora, siendo la adquisición de este equipamiento una máxima prioridad para el Municipio;

Que luego de la oportuna sanción de la Ordenanza mencionada anteriormente, y siguiendo con el procedimiento correspondiente, el D.E.M elevó la solicitud de los fondos al Gobierno Provincial quedando esta gestión plasmada en el Expediente N° 00103-0062818-7;

Que habiendo trascurrido un periodo de parálisis de dicho expediente por parte del Gobierno Provincial; sumado al aceleramiento de la descomposición de las variables macroeconómicas del país resultando cada vez más costosa la adquisición del bien y eventualmente haciendo inviable la iniciativa; y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con este equipo, el D.E.M decidió cancelar la gestión ante el Gobierno Provincial y proceder a la compra a través de Licitación Pública y financiación con fondos municipales;

Que por ello es necesario dictar la correspondiente norma que derogue la Ordenanza N° 1.579 y que paralelamente autorice al Intendente Municipal a iniciar una nueva gestión ante el Gobierno Provincial asignando un nuevo destino a los fondos correspondientes;

Que realizado un análisis respecto al destino más beneficioso de estos fondos disponibles que posee el Municipio dentro de la asignación correspondiente al periodo 2023 de la Ley N°

12.385 resulta los más beneficio afectar el 50 % a gastos corrientes, en el marco del Artículo N° 1 de la Ley Provincial N° 14.203 y su reglamentación; y el otro 50 % de los fondos destinarlos a la adquisición de un vehículo pick up 0 km siendo este prioritario para avanzar con la renovación del parque automotor de la Maestranza Municipal y que dicho rodado se encuentra comprendido entre los que son financiados por el Fondo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°**

ARTICULO 1°: Deróguese la Ordenanza Municipal N° 1.579 en virtud de lo expuesto en el desarrollo del considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Solicitase al Gobierno Provincial, en el Marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, el aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de un rodado según detalle y monto estimado:

- Vehículo Pick Up 0 km. Monto estimado: \$15.256.627,89 (pesos quince millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veintisiete con ochenta y nueve centavos).

ARTICULO 3°: Solicítese al Gobierno Provincial le asigne a esta Administración Municipal el aporte de fondos no reintegrables por la suma de \$15.256.627,89 (pesos quince millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veintisiete con ochenta y nueve centavos) en el Marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario para ser afectados a gastos corrientes en virtud del Artículo N° 1 de la Ley N° 14.203.

ARTICULO 4°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal Dr. Pablo H. Verdecchia, D.N.I N° 22.378.612, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial, el financiamiento total o parcial del bien que se menciona en el Artículo 2°), y cuya realización se aprueba en este acto; y el financiamiento de gastos corrientes que se menciona en el Artículo 3°) cuya realización también se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

El Artículo 2º) de la Ordenanza Tributaria para la Municipalidad de Armstrong, N° 1186; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se fijan las tasas de intereses resarcitorios y punitivos que se aplican exclusivamente a los tributos municipales vencidos;

Que las tasas fijadas se encuentran gravemente distorsionadas por el proceso inflacionario que viene sufriendo el país, quedando las mismas con un atraso significativo respecto a las actuales condiciones de financiamiento;

Que las distorsiones y atrasos mencionados anteriormente desalientan a los contribuyentes a cumplir en tiempo y forma con el pago de los tributos municipales;

Que es imperioso modificar esta realidad a los efectos de generar mejor equidad contributiva respecto a aquellos contribuyentes que mes a mes si cumplen con los tributos municipales;

Que para ello es necesario el dictado de la correspondiente norma;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo N° 2º) de la Ordenanza Tributaria N° 1186, quedando redactado de la siguiente manera:

... “ARTÍCULO 2º): Fíjese para la aplicación de intereses resarcitorios sobre los tributos municipales vencidos la Tasa Activa Cartera General Diversa del Banco Nación menos dos puntos (2), mensual; para los intereses punitivos la Tasa Activa Cartera General Diversa del Banco Nación menos un punto (1), mensual.” ...

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

VISTO:

Que por Ordenanza N° 1473/2019 se aceptó la donación de una superficie de terreno propiedad de los señores SERGIO JAVIER VALENTINI y MARIA ESTHER COZZI, ubicado en el Distrito Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que se cometió el error en la designación del lote a donar;

Que hubo equivocación en la numeración de inscripción del Dominio por no estar cargada la última escritura en el SCIT;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 1473/2019/2008, en su Considerando y Articulado, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

... “Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a Camino Público; identificado como **Lote “ 3A’ ”** ; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan J. Rostagno; bajo el N° 126.823 del año 1988, el lote se compone de 8,42 mts. de frente al Oeste y al Este 8,50 mts. y sus costados Norte y Sur de 15,70 mts., encerrando una superficie total de 01 área 32 centiáreas 82 decímetros cuadrados, inscripto el Dominio al **T° 232 – F° 457 – N° 348.360 de fecha Junio 19 de 2018**; empadronado para el impuesto inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.289/0005-3;” ... y

... ” **ARTÍCULO 1°)** – Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de los señores **SERGIO JAVIER VALENTINI y MARIA ESTHER COZZI**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan J. Rostagno, identificado como **Lote “ 3A’ ”** detallado en los considerandos, inscripto el Dominio en mayor área al **T° 232 – F° 457 – N° 348.360 de fecha Junio 19 de 2018**; empadronado para el impuesto inmobiliario bajo la partida N° 13-06-00 182.289/0005-3;”

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La destacada participación del joven basquetbolista de nuestra ciudad Augusto Rodríguez en el Torneo Interasociativo de Básquet U16; y,

CONSIDERANDO:

Que Augusto, desde muy pequeño, se destacó por su responsabilidad y su constante deseo por mejorar los aspectos técnicos del deporte;

Que en la actualidad el mencionado joven forma parte de las divisiones formativas del C.A.D. Norte en la Categoría U16, pero su desempeño dentro y fuera de la cancha lo llevó, desde hace un año, a formar parte del plantel de Primera División;

Que entre el 15 y el 17 de Septiembre de 2023 Augusto participó del Torneo Interasociativo U16 de la Provincia de Santa Fe, representando a la Asociación Cañadense de Básquet, siendo capitán del equipo y parte fundamental del 3° puesto obtenido;

Que es un orgullo para este Cuerpo hacer público reconocimiento al logro deportivo de todo ciudadano armstronense;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION N° 1284

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven armstronense Augusto Rodríguez, no solo por el resultado obtenido en el Torneo Interasociativo U16 de la Provincia de Santa Fe, sino también por su responsabilidad, dedicación y caballerosidad deportiva.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la misma al joven deportista.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El estado deterioro en el que se encuentra la fachada del Museo Municipal de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es considerado uno de los lugares más importante para todos los armstronenses y actualmente se halla en muy malas condiciones con falta de pintura, caída del revoque y con las fuentes de agua fuera de funcionamiento;

Que en la sesión inaugural de este Concejo el Intendente anunció obras de reparación y ampliación del mismo, considerándose ambas de carácter muy importante para nuestra ciudad y que hoy en día se encuentran sin ejecución;

Que teniendo en cuenta la inquietud y reclamo de los vecinos de nuestra ciudad, solicitamos un pedido de informe acerca del proyecto de la obra, el tiempo de ejecución, licitación de empresa a cargo de la obra en caso de haberla y el presupuesto destinado;

Que es deber de este cuerpo ejercer la tarea de control y seguimiento de las obras de nuestro municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3293

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre el estado de las obras del Museo Municipal de nuestra ciudad, así como también el proyecto de la obra, el plazo de ejecución, la empresa encargada de la misma y el presupuesto destinado. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

VISTO:

El reclamo de los vecinos sobre el funcionamiento de los semáforos de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los semáforos son instrumentos de fundamental importancia para el control y la organización del tránsito vehicular en las arterias con más cantidad de automóviles, motocicletas y bicicletas de la ciudad;

Que la función de los mismos no solo se limita a la organización del fluido vehicular, sino también para que los peatones que circulan por el lugar lo puedan hacer con seguridad;

Que los semáforos de nuestra ciudad se desactivan a las 00:00 hs y vuelven a activarse a las 06:00 hs AM lo que implica que los trabajadores que ingresan a sus trabajos antes de dicha hora se encuentran con los semáforos fuera de funcionamiento resultando ser un potencial peligro para todos aquellos que circulan en ese horario y teniendo en cuenta que aún es de noche;

Que es nuestro deber evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3294

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a cambiar la hora de activación de los semáforos de nuestra ciudad para que los mismos se activen a las 5:00 hs AM y así evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

RECICLAJE DE CARTELERIA ELECTORAL

FUNDAMENTOS

La presente Minuta de Comunicación tiene por objeto, SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice un programa de **recuperación** de material publicitario impreso utilizado por los diferentes partidos políticos que participaron y/o participarán de las elecciones provinciales y nacionales celebradas en el corriente año, para ser entregado a la Planta de Reciclaje Municipal de Armstrong, con la finalidad de ser procesado allí mismo o, una vez en la planta, ser entregado a la persona física o jurídica interesada que lo requiera, contribuyendo así, de una u otra forma, al cuidado del medio ambiente a través de la reutilización de esos materiales (lonas, plásticos, maderas, etc);

El material de difusión utilizado durante las elecciones por los partidos políticos en la vía pública (columneros, carteles, pasacalles), constituyen un recurso sumamente contaminante si su destino final es un basural, y, por el contrario, puede ser de gran utilidad para la actividad que se desarrolla habitualmente en la planta de reciclaje como así también para vecinos, empresas, emprendedores, ONGS que también puedan reutilizarlo;

Es por eso, que entendemos necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante un programa de recuperación del material anteriormente detallado. El mismo consiste en recordar, ante todo, que corresponde a cada partido político retirar la cartelería luego de las elecciones. Asimismo, instar a cada referente de cada partido político, a acercar el material a la planta de reciclado municipal. Y en caso de que algún partido político no retire el material de la vía pública en los próximos 5 (cinco) días hábiles de aprobada la siguiente minuta, el Municipio procederá a su extracción con cargo a la persona responsable, sin perjuicio de la imposición de sanciones correspondientes;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3295**

ARTÍCULO N° 1: Solicítese al D.E.M. elabore un programa de recuperación del material gráfico utilizado por los partidos políticos durante las elecciones provinciales y nacionales del corriente año, instando a los referentes de cada participante del acto eleccionario a retirar (en su caso) y a acercar el material (pasacalles, carteles, columneros, etc) a la Planta de Reciclaje Municipal.

ARTÍCULO N° 2: Solicitar al Municipio que, en caso de que los partidos políticos no retiren el material anteriormente mencionado dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles de aprobada la Minuta, proceda a realizar ese trabajo con cargo al responsable, entregando lo retirado a la Planta de Reciclaje Municipal para el uso del material en la misma o para ser entregado desde allí a las personas físicas o jurídicas interesadas que lo requieran con fines de reutilizarlo/reciclarlo.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se celebra “El Día del Estudiante”; y,

CONSIDERANDO:

Que cada 21 de Septiembre, se festeja en Argentina el Día del Estudiante, que coincide con el Día de la Primavera; siendo una festividad que en nuestro país tiene más de 100 años;

Que esta celebración se inicia en 1902, ante una propuesta de Salvador Debenedetti, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras. Debenedetti propuso que se festejara para homenajear a Domingo Faustino Sarmiento, ya que el 21 de Septiembre de 1888, llegaron a Buenos Aires, desde Asunción (Paraguay), sus restos mortales. La propuesta de Debenedetti se instauró primero en su facultad y luego alcanzó a otras, hasta cruzar las fronteras de Argentina y expandirse a otros países de Latinoamérica;

Que, en 1908, se reunió el primer congreso de estudiantes en Montevideo y se fijó la fecha del 21 de Septiembre para celebrar su día. Con el correr de los años los festejos fueron cambiando y adaptándose a las realidades de cada país o región;

Que es grato felicitar a los estudiantes en su día e instarlos para que concreten logros significativos, que les permitan ser personas de bien en pos de una sociedad mejor;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1285**

Artículo 1º: Declárese la total adhesión de este Cuerpo a la celebración por “El Día del Estudiante”.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 19 de 2023.-